



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 803-19

Salta, 23 DIC 2019
Expediente N° 12.437/10

VISTO la nota de la Lic. Carolina Roxana RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, puede estar imputado en el cargo antes mencionado asignado a través de la Resolución N° CS-338/15 y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-186/19.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que en el Artículo 3° de la Resolución N° CS-261/19, establece que para acceder al



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 803-19

Salta, 23 DIC 2019
Expediente N° 12.437/10

beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante. De no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria- lo que deberá constar fehacientemente-, subsidiariamente se aplicara el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 113/19, aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Carolina Roxana RIOS al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso, 2) Imputar la misma en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante y asignado a través de la Resolución N° CS-338/15 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-186/19. 3) Convocar a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGIA Y OBSTETRICA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, según Resolución N° CS-425/17 y CS-260/19.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del expediente N° 12.786/19 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGIA Y OBSTETRICA de la Carrera de Licenciatura en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

803-19

23 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.437/10

Enfermería de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 10 de Diciembre de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente a la **E.U. Carolina Roxana RIOS**, D.N.I. N° 28.529.886, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGIA Y OBSTETRICA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante y asignado a través de la Resolución N° CS-338/15 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.786/19 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGIA Y OBSTETRICA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: La Lic. RIOS deberá presentarse en la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 803-19

23 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.437/10

mismo.

ARTICULO 6°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa